



Paihuano, 23 de enero de 2020.-

VISTOS: Solicitud N° 473 de fecha 06.08.2019 ; carta solicitud alcalde, Requisitos patentes municipales, solicitud acuerdo de concejo de fecha 21.08.2019, Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados; información tributaria de S.I.I, declaración de capital propio, Certificado de Obras Municipales N° 18/2020 de fecha 15 de enero de 2020, contrato de arriendo, , Croquis de la ubicación del local, declaración de cumplimiento de requisitos sanitarios de fecha 07.05.2019, Resolución exenta N° 728 de fecha 21.02.2019, Resolución exenta N° 190418889 de fecha 22.05.2019, D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; Decreto N° 1964 de fecha 23-12-2016 que establece la subrogancia del Alcalde de la Comuna de Paihuano y ;

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Comercial N°473 de fecha 06.08.2019, giro de: Restaurante; cumpliendo con todos los antecedentes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 088 /2020

1.- OTORGASE: 2 ° Periodo de Patente comercial provisoria por 4 meses corridos a **PATRICIA ELIZABETH ÁLVAREZ LÓPEZ**, Rut: 08.732675-6, Representante Legal: Sra. Patricia Álvarez López, RUT: 08.732.675-6 giro destinado a **"RESTAURANTE"**; ubicado en Sector Calle José Miguel Carrera s/n, Pisco Elqui, Comuna de Paihuano. Válida hasta el 20 de abril de 2020.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.



RODRIGO MARTINO MARIÑO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

LCA/RMM/MVCH/cár

Distribución:

- Secretaria.
- DOM.
- Correlativo.
- Archivo.



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S) DE PAIHUANO